

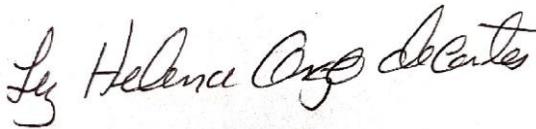
Radicación Nro. 2013-00679-00

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, seis de julio de dos mil veintiuno.**

Teniendo en cuenta la manifestación vía correo electrónico hecha por la parte demandante, por medio de la cual justificó en que va a invertir el dinero correspondiente a las cesantías que le fueron liquidadas al demandado ALEJANDRO ANTONIO VARGAS SUAREZ identificado con la cedula de ciudadanía Nro.15.921.194; se ordena el pago de las mismas a la señora LUZMID GONZÁLEZ RAMOS quien se identifica con la Cédula de ciudadanía Nro. 24.674.049 de Génova Quindío, correspondiente al Título Judicial Nro.454010000572152, de fecha 25 de junio de 2021, por valor de \$5.688.942.80.

Entérese del presente auto, vía correo electrónico denunciado en la demanda a la peticionaria.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 114 de hoy, 07 de julio 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**